



**BECA**

**AFFINITY**

**LA AFINIDAD**

**TIENE**

**RECOMPENSA**



## ÍNDICE

1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2023/2024.
2. Beca Affinity.
3. Protección de datos.
4. Ley aplicable y Jurisdicción.



## 1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2023/2024.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de Becas, dentro de su programación 2023/2024, dirigido a los alumnos/as matriculados/as en Programas Máster y Expertías o EMID (Programas Superiores).

El objeto es garantizar el acceso a la formación de posgrado a las personas atendiendo a su excelencia académica, competencias personales y situación personal.

### Requisitos del Solicitante y procedimientos de solicitud.

- Los/as aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud de beca a través de la web de la Escuela de Negocios, en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, acompañándolo de la documentación acreditativa correspondiente.
- No se aceptará ninguna beca solicitada fuera de los plazos publicados, por lo que el alumnado tendrá que prestar especial atención a los plazos y especificaciones.
- La beca queda sujeta a que se celebre el curso solicitado por el beneficiario/a de la misma. En caso de que dicho curso no se celebre, podrá optar por escoger otro de los ofertados.
- Para la solicitud de becas es indispensable que el/a solicitante tenga la condición de alumno/a, para lo cual deberá haber superado la entrevista de admisión, y realizada la matrícula y reserva de plaza.
- El fondo del que dispone La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla es limitado, y esta se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.
- La beca no es acumulable a ninguna otra beca.
- La beca en ningún caso será canjeable por otro premio ni por entrega en metálico.
- Se aplicarán los descuentos acordados de las becas, dentro de la programación 2023/2024, a los alumnos que cumplieren la solicitud online habilitada para la misma, y hayan resultado beneficiarios/as tras el proceso de adjudicación de la beca correspondiente.
- El porcentaje concedido según el tipo de beca, será aplicado sobre el precio total del programa formativo.
- Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado *becas y ayudas* en la web de la Escuela:

<https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/>

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación añadida, puede contactarnos a través del e-mail: [becasyayudas@campuscamara.es](mailto:becasyayudas@campuscamara.es)



**“No sé recogerá ninguna documentación en formato papel.”**

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.
- La resolución de las becas será comunicada de manera personal a cada solicitante en las fechas de resolución estipuladas en las bases de cada tipo de beca.

## **2. Becas Affinity.**

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas dirigido al alumnado de los Programas Máster (queda excluido el programa Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos), mediante el cual, todo participante con matrícula que recomiende a otro futuro alumno/a para realizar un programa máster de la Escuela, se beneficiará de un 10% de descuento inmediato sobre el importe del programa Máster.

### Requisitos:

Superar la entrevista de admisión en el programa Máster y realizar la correspondiente reserva de plaza, teniendo así la condición de alumno/a de la Escuela.

La persona que haya sido recomendada no puede tener la condición de antiguo alumno o alumna del Campus Cámara, ni haber contactado anteriormente con la Escuela por ninguna vía de comunicación.

Para beneficiarse de la beca, la persona que haya sido recomendada deberá adquirir la condición de alumno/a, superando la entrevista de admisión y realizando la correspondiente reserva de plaza, manteniendo la condición de alumno/a a lo largo de curso académico.

El alumnado deberá indicar los datos de la/s persona/s recomendada/s a través del formulario online correspondiente de solicitud de beca.

### Beneficios:

El/a participante que recomiende podrá beneficiarse desde un 10% hasta un 100% de descuento en el importe total del programa Máster.

Por cada persona recomendada que finalmente se matricule en un programa Máster de la Escuela, el participante recibirá un 10% descuento sobre el importe del programa Máster en el que se haya matriculado, hasta un máximo del 100%, en el caso de recomendar a un máximo de 10.

Las personas recomendadas, una vez matriculadas recibirán un 10% de descuento por su condición de alumno/a recomendado/a, y solo podrá beneficiarse de una única recomendación.



La persona recomendada sí podrá recomendar (siguiendo el procedimiento indicado) , acumulando los porcentajes de descuento de la beca hasta completar el 100% del importe total del Máster. En ningún caso el descuento podrá superar el 100%.

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través de la página web, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante de matriculación.
- Carta de admisión al programa Máster.

Además de indicar información relativa de la persona recomendada.

Plazos de solicitud:

Desde el momento de realización de la matrícula hasta el 12 de Octubre de 2023.

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "Becas y Ayudas" en la web de la Escuela:

<https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/>

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: [becasyayudas@campuscamara.es](mailto:becasyayudas@campuscamara.es)

**"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."**

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

Resolución:

*La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail en las fechas de resolución que se indican:*

- *La fecha de resolución de las becas dentro de la convocatoria ordinaria será el 26 de Octubre de 2023.*
- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios.*



### 3. Protección de Datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	CONTACTOS Y PROMOCIONES DE OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES
<b>Responsable</b>	Campus Cámara Sevilla, S.A.U (NNPP)
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Escuela de Negocios de NNPP en la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpo.corporacion@eusa.es">dpo.corporacion@eusa.es</a>
<b>Finalidad</b>	Gestión de la relación comercial para la prestación de servicios educativos Elaboración de estudios estadísticos para mejoras Envío de comunicaciones comerciales y/o promocionales por cualquier medio
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado e interés legítimo
<b>Destinatarios</b>	Comunicación de datos a entidades de la Corporación Cámara de Sevilla y obligación legal, en su caso.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en la web: <a href="https://en.camaradesevilla.com/">https://en.camaradesevilla.com/</a>

### 4. Ley aplicable y Jurisdicción

La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el participante de cualquier beca o derecho derivado de la presente promoción. Las presentes bases se rigen por la legislación española.

